Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

San Lorenzo, 26 de Abril de 2.010.-

Señor:
Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Presente:

El Comité Evaluador de la Municipalidad de San Lorenzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º Numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para el ***"SERVICIO DE INTERNET – SEGUNDO LLAMADO"***, se presento la siguiente oferta:

1. **RIEDER INTERNET con RUC 8000261-8**, con un precio total de Gs.3.002.112.- (Guaraníes tres millones dos mil ciento doce) IVA incluido; con nueve fojas presentando todos los documentos requeridos para el procedimiento, siendo calificado para el presente llamado.

Que, evaluadas las mismas, y habiéndose presentado la empresa **RIEDER INTERNET con RUC 8000261-8**, con un precio total de Gs.3.002.112.- (Guaraníes tres millones dos mil ciento doce) IVA incluido, en el segundo llamado y en condiciones legales, cabe mencionar la disposición de la Ley 2051/03 art.34 inc. c) " para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…", salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas siempre y cuando garantice al Estado las mejores condiciones de contratación.-

Atentamente.-

ADRIANA VILLAMAYOR DE CURIEL
Unidad Op. de Contrataciones

Abog. Santiago César Díaz Díaz
Asesor Jurídico
Matr. C.S.J. Nº 843
Municipalidad de San Lorenzo

María Ovelar de Castillo
Coordinadora Administrativa